

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 107

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-7271 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 227/2012.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Jose Antonio Llanos Castro

Número de expediente: 227/2012

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

- 1.- Anexo a la cuenta corriente "Depósito Especial de Autónomos"
- 2.- Al no autorizar en su solicitud al Servicio Cántabro de Empleo para la obtención de datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá remitirnos:

- Certificado, a fecha actual, de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Certificado, a fecha actual, de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

En su lugar, podrá autorizar al Servicio Cántabro de Empleo a obtener de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 21 de mayo de 2012.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Ma Ángeles Sopeña Villar.

2012/7271

CVE-2012-7271